

COMUNIDAD DE BIENES (No tenemos bienes ----- CO)

- Rápido y sencillo

PROCESO:

1. Pedir cita en hacienda (Torrente) \rightarrow NIF en el momento
2. Inscribir el nombre en Consellería (Gratis)
3. Darse de alta en IAE (Gratis)
4. Alta obligación de IVA (Comuneros 50%-50%)

***No es necesario registro mercantil**

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN HACIENDA:

- DNI
- Acta de constitución (Contrato formalizado entre nosotros)

OBLIGACIONES:

- Ambos debemos darnos de alta como autónomos (60€/ 24 meses)

FACTURACIÓN Y CUENTAS:

- Pagos trimestrales
- Únicamente se ha de llevar el libro de ingresos – gastos - amortizaciones